

VISTO:

El Expte. **B-9-11 BLOQUE INTEGRACION PERGAMINENSE** – Proyecto de Comunicación Ref: Construcción Sendas Peatonales en Barrio General San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que la Plaza Sargento Cabral, ubicada entre las calles Presidente Arturo Illia, Goyita Salas, Moisés Levenshon y Silverio Vázquez en el Barrio General San Martín, no posee las sendas peatonales correspondientes.

Que las faltantes son las que limitan con las calles: Goyita Salas, Moisés Levenshon y Silverio Vázquez.

Que el lugar es usado por muchos vecinos para las actividades físicas y recreativas.

Que en la plaza se encuentra la Filial N° 1 de la Biblioteca Dr. Joaquín Menéndez del Bo. General San Martín.

Que a 50 metros de la Plaza se encuentra el Instituto de Formación Docente N° 5, a 100 metros la EGB N° 50 y a 150 metros la Escuela de Educación Media N° 2, todas ellas ubicadas sobre la calle Scalabrini Ortiz.

Que dicha plaza es utilizada para llegar al Supermercado Carrefour, ubicado en una de sus cabeceras.

Que los días de lluvia la gente debe caminar por la calle debido a la falta de veredas, teniendo en cuenta que las medidas de cordón a cordón de la calle Levenshon son las habituales y el sentido de la misma es doble mano, siendo muy riesgoso para los peatones.

Que considerando lo enunciado, observamos que es un lugar sumamente utilizado por alumnos y vecinos en general.

Que también acompaña a este pedido de comunicación la necesidad manifiesta de colocar bebederos en los lugares pertinentes.

Que este proyecto está acompañado con la firma de vecinos que utilizan la misma y un plano del lugar.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 25 de abril de 2011, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACION

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que a través de la área que _____ corresponda, se realicen las obras solicitadas en los vistos y considerando, en el plazo que la importancia de la obra lo requiera.

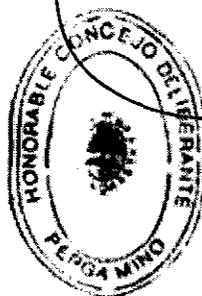
ARTICULO 2º.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.

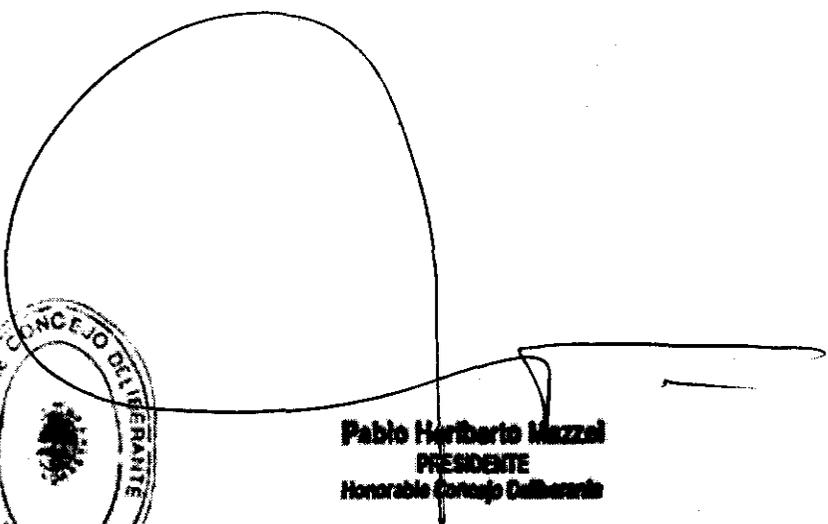
ARTICULO 3º.- De forma.-

PERGAMINO, 26 de abril de 2011

COMUNICACIÓN N° 2607/11


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Hariberto Mazzol
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante